

	ESO	BACHILLERATO PRESENCIAL Y BSP
<b>Adaptación de los criterios de evaluación</b>	Las actividades prioritarias hasta fin de curso serán el <b>refuerzo, repaso y profundización</b> de lo trabajado hasta el 12 de marzo.	Las actividades prioritarias hasta fin de curso serán el <b>refuerzo, repaso y profundización</b> de lo trabajado hasta el 12 de marzo.
<b>¿Se puede avanzar materia?</b>	<b>No</b> se avanzará en nuevos aprendizajes.	La redacción no está tan clara como en la ESO pero las instrucciones parecen indicar que <b>sí</b> : hay que incidir <i>en el refuerzo y la profundización de los aprendizajes ya trabajados, en especial, a los más relevantes e imprescindibles y renunciando a un cumplimiento exhaustivos del currículo.</i>
<b>Evaluación y calificación</b>	Se priorizará la consecución de <b>objetivos generales de etapa</b> y la adquisición de las <b>competencias</b> .	Se priorizará la consecución de <b>objetivos generales de etapa</b> y la adquisición de las <b>competencias</b> .
	<b>No se podrá poner menos nota</b> que la obtenida en los trimestres anteriores.	<b>No se podrá poner menos nota</b> que la obtenida en los trimestres anteriores.
	Las actividades realizadas a partir del 13 de marzo <b>solo</b> podrán utilizarse en la calificación final para <b>subir nota</b> .	Las actividades realizadas a partir del 13 de marzo <b>solo</b> podrán utilizarse en la calificación final para <b>subir nota</b> .
	No hay evaluaciones extraordinarias de <b>septiembre</b> .	En 2º de Bachillerato <b>hay</b> evaluación extraordinaria de <b>septiembre</b> .
	Se elaborarán <b>planes de recuperación y adaptación del currículo</b> que se incluirán en las programaciones del próximo curso. Estos planes partirán de los <b>informes individualizados</b> que se emitan a final del presente curso.	Se elaborarán <b>planes de recuperación y adaptación</b> del currículo que se incluirán en las programaciones del próximo curso. Estos planes partirán de los <b>informes individualizados</b> que se emitan a final del presente curso.

<b>Pendientes</b>	El profesorado se atenderá lo previsto en el plan de recuperación hasta la segunda evaluación.	El profesorado se atenderá lo previsto en el plan de recuperación hasta la segunda evaluación.
	Se puede incluir la realización de una <b>prueba</b> siempre y cuando no sea el único instrumento de evaluación utilizado para poner la nota de la pendiente.	Se puede incluir la realización de una <b>prueba</b> siempre y cuando no sea el único instrumento de evaluación utilizado para poner la nota de la pendiente.
		La evaluación de <b>pendientes de 1º de Bachillerato</b> se celebrará el día 1 de septiembre (esta evaluación la realizará el alumnado de 2º de Bachillerato, tanto presencial como BSP).
<b>¿Se pueden hacer exámenes?</b>	Sí, si tenemos la seguridad de que todo el alumnado está en preparado para ello y teniendo en cuenta de que el resultado solo ha de servir para subir nota.	Sí, si tenemos la seguridad de que todo el alumnado está preparado para ello y teniendo en cuenta de que el resultado solo ha de servir para subir nota.
<b>Promoción</b>	El alumnado <b>promocionará</b> , de forma general, <b>en todos los niveles de la etapa.</b>	El alumnado <b>promocionará de curso</b> , de forma general.
	No hay restricción sobre el número de pendientes con el que un alumno/a puede promocionar.	No hay restricción sobre el número de pendientes con el que un alumno/a puede promocionar.
	La referencia han de ser la adquisición de los objetivos de etapa y las competencias.	La referencia han de ser la adquisición de los objetivos de etapa y las competencias. También se tendrá en cuenta para la promoción la <b>evolución</b> del alumnado durante el periodo previo a la suspensión de la actividad lectiva presencial.
<b>Titulación</b>	La titulación en 4º ESO ha de ser la <b>práctica habitual.</b>	En la evaluación final ordinaria, <b>se propondrá la titulación para todo el alumnado</b> , con independencia de las materias suspendidas.

	No hay limitaciones respecto al número de asignaturas suspensas para poder titular o no.	No hay limitación respecto al número de asignaturas para poder titular o no.
	La referencia ha de ser la adquisición de los objetivos generales de etapa y las competencias.	La referencia ha de ser la adquisición de los objetivos generales de etapa y las competencias. Se tendrá en cuenta la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica para continuar con su itinerario formativo posterior.
		En los casos de no titulación, el alumnado tendrá que realizar una <b>prueba extraordinaria</b> donde será evaluado solo de los aprendizajes no superados por el alumno o la alumna hasta el 12 de marzo.
		La <b>evaluación final extraordinaria</b> de 2º de Bachillerato (días que se hacen las pruebas) se realizará los <b>días 2 y 3 de septiembre</b> .
<b>Criterios de permanencia</b>		Se ampliará en <b>un año</b> el límite de permanencia en Bachillerato para el alumnado que lo está cursando actualmente.
<b>Atención a la diversidad</b>	El alumnado que haya superado los criterios de evaluación de ambos trimestres en su adaptación curricular tendrá calificación positiva en la misma.	